



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

11 0 OCT. 2020

Rad. No.2019-0327

El anterior escrito junto con su anexo obre en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, verificada la consignación de las costas del proceso, hágase entrega de dichos dineros a la parte demandada dejando las constancias del caso, y previa cita con la secretaría del juzgado.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO Nº

Hoy

29 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.